

ACTA NÚMERO 6 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "FORMACIÓN A LA CIUDADANÍA EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS C19-I1 PRTR" (EXPTE. CONTR 2023/464741).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

D^a. Rosa María Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías:

D^a. Virginia Medina del Valle, Representante de la Intervención Delegada.

D^a. Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Manuel Narbona Sarria, Departamento Técnico del Servicio de Desarrollo de la Sociedad Digital de la Agencia Digital de Andalucía.

D. Rafael Salinas Ruiz, Técnico Adscrito al Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Secretaria:

D^a. M^a. Carmen Gómez Roldán, Jefa del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Convocados en la ciudad de Sevilla, a las 11:00 horas del día 8 de mayo de 2024, se reúnen presencialmente las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación para, respecto el lote 4, la valoración de la aclaración y de la justificación de la anomalía en la oferta, respecto los lotes 3 y 5, la valoración subsanación documentación requerida en sesión anterior y, respecto el lote 6, valoración de las ofertas económicas presentadas del procedimiento abierto convocado para la contratación de "FORMACIÓN A LA CIUDADANÍA EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS C19-I1 PRTR" (EXPTE. CONTR 2023/464741)

A las 11:11 horas del día 8 de mayo de 2024, la Señora Presidenta da por iniciada la sesión.

En primer lugar, respecto al lote 4, la Secretaria accede a través de SiREC-Portal del Gestor y constata que la entidad licitadora BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L ha presentado en plazo documentación en contestación a la aclaración solicitada en relación al acuerdo de colaboración aportado. Del examen de la referida documentación, la Mesa acuerda dar por buena la referida aclaración y, en consecuencia, validez al citado acuerdo de colaboración con la universidad pública, otorgándole la puntuación correspondiente.

Queda pendiente por esta Mesa, una vez se reciba el informe elaborado por el servicio proponente, la valoración de la justificación de la anomalía presentada por las entidades licitadoras AGORA GLOBAL CONSULTING S.L. y DICAMPUS S.L.



FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	19/05/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmWVFZY45R8YHZ6YKKWPKJ4HEKJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En segundo lugar, respecto al lote 3, la Secretaria accede a través de SiREC-Portal del Gestor y constata que la UTE SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES S.L. AVANCE EN EDUCACIÓN GLOBAL S.L. y la UTE VERTICE FORMACIÓN Y EMPLEO S.L. MASTER CUM LAUDE S.L. han presentado en plazo documentación en contestación a los requerimientos de subsanación remitidos. A este respecto la Mesa acuerda:

- Respecto a la UTE SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES S.L. AVANCE EN EDUCACIÓN GLOBAL S.L. considerar válidos los certificados aportados y, por tanto, otorgar la puntuación correspondiente a los mismos.
- Respecto a la UTE VERTICE FORMACIÓN Y EMPLEO S.L. MASTER CUM LAUDE S.L.:
 1. Considerar válido el certificado de la UNE-EN ISO 14001:2015 presentado y, en consecuencia, otorgar los puntos correspondientes.
 2. No considerar válido el certificado PMP por no considerarse equivalente el certificado HCMBOK aportado a una certificación PMP y, por tanto, no otorgar los puntos correspondientes.

En tercer lugar, respecto al lote 5, la Secretaria accede a través de SiREC-Portal del Gestor y constata que la entidad GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL y la entidad SERVINFORM S.A. han presentado en plazo documentación en contestación a los requerimientos de subsanación remitidos. A este respecto la Mesa acuerda:

- Respecto a la entidad GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL considerar válidos los certificados aportados y, por tanto, otorgar la puntuación correspondiente a los mismos.
- Respecto a la entidad SERVINFORM S.A. no considerar válida la documentación aportada y, en consecuencia, no otorgar los puntos correspondientes.

En cuarto lugar, la Mesa examina la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas correspondiente a los lotes 1, 2, 3 y 5. A este respecto, la Mesa pone de manifiesto que la oferta económica presentada por la MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA SA ha sido presentada ofertando tarifa unitaria por hora y persona formada, procediendo la Mesa a la determinación de la oferta económica presentada de conformidad con lo establecido en la página 65 y 66 del PCAP.

Tras lo anterior, se determina, una vez realizados los cálculos oportunos que, las siguientes entidades incurren presuntamente en anormalidad:

Lote 1:

- FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS.
- UTE EUROCONSULTORIA FORMACIÓN EMPRESA SL, G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS SL, MÉTODOS ESTUDIOS CONSULTORES SLU, CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR SA

2



FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	19/05/2024	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmWVFZY45R8YHZ6YKKWPKJ4HEKJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- UTE VIRES FORMACIÓN SL, ASOCIACIÓN INSTITUTO IBEROAMERICANO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
- UTE INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL, ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA SL
- UTE ADECCO FORMACIÓN SA, PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SA
- UTE GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SL, AVANTE FORMACIÓN SL

Lote 2:

- UTE DATA CONTROL FORMACIÓN SL, ACADEMIA POSTAL 3 VIGO SL, MOBA SKILL TRAINING SL, AULA-DIRECTA SL, MÉTODO BUSINESS SCHOOL SL, CONSULTORA MONTE ALTO SLU
- UTE VIRES FORMACIÓN SL, ASOCIACIÓN INSTITUTO IBEROAMERICANO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
- UTE ADECCO FORMACIÓN SA, PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SA
- UTE GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SL, AVANTE FORMACIÓN SL

Lote 3:

- PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SL
- MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA
- UTE TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL SL DICAMPUS SL TALENTO CORPORATIVO SOCIEDAD LIMITADA
- UTE GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA AVANTE FORMACIÓN, S.L

Lote 5:

- JIMÉNEZ PUERTAS ASESORÍA DE EMPRESAS SL

Por ello, conforme al artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa solicita que por parte de las licitadoras citadas, se justifique y desglose de manera razonada y detallada el bajo nivel de los precios o de los costes presentando la información y documentación pendiente a estos efectos.

En quinto lugar, respecto al lote 6, la Mesa procede al estudio de las ofertas económicas presentadas y atendiendo a lo dispuesto en el Anexo I apartado 2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO, concretamente para el lote VI.

“[...]” Tal y como se refleja en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la prestación de este servicio se compone de tres partidas. Por un lado, una bolsa de horas, en la que se dará servicio por parte de la empresa que resulte adjudicataria al precio por hora indicado en su oferta. En segundo lugar, el coste de desarrollar 3 eventos de

3



FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	19/05/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmWVFZY45R8YHZ6YKKWPKJ4HEKJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



presentación de la inversión de ámbito autonómico y en tercer lugar, una bolsa destinada al desarrollo de acciones publicitarias.

La suma de las tres partidas dará como resultado el importe de licitación. El importe estimado de cada una de las partidas presupuestarias podrá variar al alza o a la baja en función de las necesidades finales.

La suma del importe final de las tres bolsas no podrá superar el importe de licitación.”

Elemento de Catálogo	Descripción	Cantidad	Coste unitario ofertado	Total (cantidad por coste)
GSD/GPD	Gestor de servicios de difusión (bolsa de horas)	480	40,00 €	19.200,00 €
ESD/ETD	Equipo técnico de servicios de difusión (bolsa de horas)	6720	32,00 €	215.040,00 €
EAA	Evento anual autonómico	3	20.000,00 €	60.000,00 €
Bolsa acciones publicitarias (prensa, radio, internet y rrss, producción de material, etc)		En función de las necesidades		255.000,00 €
Total (Suma índices + Bolsa acciones publicitarias)				549.240,00 €

No obstante, la Mesa observa que la tabla con el desglose de precios unitarios no ha sido trasladada al Anexo XII-Modelo de Proposición Económica del PCAP

A tal efecto, tras apreciarse la posibilidad de que parte de las previsiones legales del pliego (PPT y PCAP) hubieran podido dar lugar a confusión a los licitadores ofertantes, se requiere a todos ellos, otorgando un plazo de 3 días naturales, la presentación de la siguiente tabla desglosando su oferta económica, no pudiéndose ver afectada el total de la oferta ya presentada previamente en el sobre n.º 3:

Elemento de Catálogo	Descripción	Cantidad	Coste unitario ofertado	Total (cantidad por coste)
GSD/GPD	Gestor de servicios de difusión (bolsa de horas)	480		
ESD/ETD	Equipo técnico de servicios de difusión (bolsa de horas)	6720		
EAA	Evento anual autonómico	3		
Suma índices para el cálculo de la puntuación por la oferta económica (Valor máximo VMLi)				

4



FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	19/05/2024	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmWVFZY45R8YHZ6YKKWPKJ4HEKJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Bolsa acciones publicitarias (prensa, radio, internet y rrss, producción de material, etc)	En función de las necesidades (cuantía no modificable)	255.000,00 €
Total (Suma índices + Bolsa acciones publicitarias)		

Lo anterior resulta necesario en aras a la efectividad en la tramitación del presente contrato, realizar una interpretación contextual, integradora y finalista de todas las previsiones de los pliegos que se refieren al lote VI, lo que resulta ajustado al cumplimiento de los principios de contratación, en especial el de concurrencia e igualdad, de forma que la eventual confusión de los Pliegos sobre la valoración de la proposición económica y el modelo de presentación de la oferta no pueda redundar en contra de los licitadores, debiendo la Mesa facilitar la presentación adecuada de las ofertas (que no pueden suponer en ningún caso su modificación en cuanto a los componentes que serán objeto de valoración, conforme a lo expuesto en la table anterior), atendiendo a la integración de todas las previsiones de los Pliegos y a los principios de la contratación indicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:51 horas del día 8 de mayo de 2024, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el VºBº de la Señora Presidenta.

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosa María Martínez Dieguez.

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª. Carmen Gómez Roldán

5



FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	19/05/2024	PÁGINA 5/5
	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWVFZY45R8YHZ6YKKWPKJ4HEKJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	